MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1132

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.° 83/2016 Y 84/2016 SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS DATALAB S.A. E INFOCENTER S.A., ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6683 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACIÓN Y OTROS".

Asunción, 15 de marzo de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 387 de fecha 15 de marzo de 2017, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 407/2017 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N° 4827 de fecha 7 de septiembre de 2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2016 "Adquisición de equipos informáticos para Pedro Juan Caballero, Encarnación y otros".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 6683 de fecha 30 de noviembre de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2016 "Adquisición de equipos informáticos para Pedro Juan Caballero, Encarnación y otros".

Así también, en fecha 21 de diciembre de 2016, se formalizaron los Contratos n.° 83/2016 y 84/2016 entre el Ministerio Público y las empresas DATALAB S.A. e INFOCENTER S.A., conforme a lo establecido en la resolución F.G.E. N.° 6683 de fecha 30 de noviembre de 2016.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...*".

En ese sentido, por nota D.T.I.C. N.° 12 de fecha 11 de enero de 2017, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas DATALAB S.A. e INFOCENTER S.A.

La ampliación de los mencionados contratos responden a la necesidad de satisfacer las necesidades del Ministerio Público, relativa a la "Adquisición de equipos informáticos para Pedro Juan Caballero, Encarnación y otros", además, conforme a lo expresado por la dependencia administradora del contrato, la presente ampliación tiene como objetivo cubrir la demanda existente en cuanto a la renovación del equipamiento tecnológico, ya que existen equipos con varios años de uso y necesitan ser reemplazados, ya que tienen problemas habitualmente y no pueden ser implementados nuevos sistemas debido a su insuficiente arquitectura, entre otras cuestiones.

De acuerdo, a las notas remitidas el 28 de febrero y 2 de marzo del año en curso, por parte de las empresas INFOCENTER S.A. y DATALAB S.A. respectivamente, por medio de las cuales manifestaron su conformidad con la ampliación de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2016 "Adquisición de equipos informáticos para Pedro Juan Caballero, Encarnación y otros", con lo cual se dio respuesta a las notas UOC N.° 459/2017 y 457/2017. Además, se indica que como medida de prudencia administrativa y de acuerdo a los plazos de entregas establecidos, la Unidad Operativa de Contratación ha detallado en dichas notas, la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2017, sin que exista objeción por parte de ambas empresas.

Conforme, a los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 251/2017 y 252/2017, se confirma que existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de los contratos objeto de la presente.

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1132

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.º 83/2016 Y 84/2016 SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS DATALAB S.A. E INFOCENTER S.A., ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6683 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACIÓN Y OTROS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 59 de fecha 14 de marzo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión de ampliar los contratos de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de los Contratos 83/2016 y 84/2016 suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas DATALAB S.A. e INFOCENTER S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 08/2016 "**Adquisición de equipos informáticos para Pedro Juan Caballero, Encarnación y otros – Contrato Plurianual**", de acuerdo al siguiente detalle:

DATALAB S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	COMPUTADORAS PERSONALES	Unidad	56	DELL	EE.UU.	4.204.946	235.476.976
3	UPS (UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) de 700 Va	Unidad	56	KEHUA	CHINA.	397.526	22.261.456
TOTAL AMPLIACIÓN, EN GUARANÍES							**257.738.432**

INFOCENTER S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	SWITCH	Unidad	8	CISCO	USA/CHINA	11.178.571	89.428.568
TOTAL AMPLIACIÓN, EN GUARANÍES							**89.428.568**

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega corresponde al plazo establecido en la cláusula 7 de los contratos de referencia, a partir de la firma de las Adendas emergentes de la presente resolución.

3.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia de los Contratos n.° 83/2016 y 84/2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

5.- DISPONER que las empresas contratistas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las adendas de ampliación correspondientes, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado